

## **Acceso a la universidad española (2016)**

Acceso a la universidad española a los alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Los sistemas educativos que pueden acceder por esta vía son: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, Chequia, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Suiza

Todos aquellos estudiantes de sistemas educativos de la Unión Europea y países con acuerdos suscritos cuentan con la posibilidad de solicitar una credencial de acceso a la universidad española equivalente a la fase general de la selectividad (PAU), por lo que la nota máxima que podrá tener una credencial será de 10 puntos.

Una vez obtenida la credencial, podrán participar en el proceso de preinscripción de todas las universidades públicas del territorio español y/o de las universidades privadas españolas, con las que deberán ponerse en contacto para recabar cuanta información consideren necesaria.

En aquellos estudios de concurrencia competitiva, cuya nota de acceso supere los 10 puntos máximos que puede tener una credencial, tendrán que realizar la fase específica de la selectividad española para poder obtener un máximo de 4 puntos que la universidad de destino se encargará de sumar a la nota de la credencial.

Para más información ver el apartado de selectividad.

Los alumnos que dispongan de la credencial de acceso anterior al 2014 que deseen solicitar la credencial de acceso al curso 2016/2017 deben volver a inscribirse para solicitar la nueva credencial. Una vez inscritos, la documentación que deben remitir (además de la solicitud de inscripción con el pago formalizado) es la copia simple de la credencial anterior y una fotocopia simple del DNI o pasaporte en vigor, salvo cuando los criterios de equivalencia con su sistema educativo hubiesen sido modificados respecto a los del curso pasado, en cuyo caso deberán aportar la nueva documentación requerida

- La credencial de acceso a la universidad española tiene una validez de 2 años a contar desde la fecha de expedición.
- La credencial original debe estar en poder del estudiante, por lo que es aconsejable que entreguen fotocopias compulsadas. En caso de extravío de la credencial, se puede solicitar un duplicado que tiene un precio de 25 €
- La credencial de acceso a la universidad española no conlleva traslado de expediente.

## **CREENCIAL DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA**

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ALUMNO PARA LA FORMALIZACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS PAÍSES CON ACUERDOS**

Tras cursar la solicitud, siguiendo las siguientes [instrucciones](#), y cuando se disponga de la copia impresa de la misma, el alumno enviará la documentación indicada a la siguiente dirección:

Universidad Nacional de Educación a Distancia: Sección de Acceso-PAU (ACCESO UE)  
Calle Juan del Rosal, 14 (Ciudad Universitaria)  
28040 Madrid-ESPAÑA

#### **Documentación:**

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte
2. Fotocopia compulsada del título, diploma o certificado que constituya el requisito de acceso general a la universidad en el sistema educativo correspondiente (Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, [BOE 10 de marzo de 2014](#).)
3. Fotocopia compulsada de la certificación académica de los dos últimos cursos de la educación secundaria.
4. Copia de impresión de la inscripción en la UNED con el resguardo bancario correspondiente al pago de los precios públicos de verificación de estudios europeos para el acceso a la universidad y tasas correspondientes (el justificante de la transacción on line o bien el justificante de transferencia sellado por la entidad bancaria desde la que se realiza)

Las compulsas de las fotocopias de los documentos para presentar en la UNED deben ser realizadas en los Centros Asociados de la UNED o a través de la oficina de la Embajada de España (Departamento consular o la Agregaduría de Educación) en la C/ Prepoštská 10 de Bratislava.

La documentación se puede enviar a través de la Agregaduría (por valija) o por correo certificado, cada uno por su cuenta.

Para compulsar y/o entregar los documentos les rogamos, por favor, que hagan previamente una cita, por teléfono o correo electrónico.

## PRECIOS PÚBLICOS DE LA VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS EUROPEOS (y otros) PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (2016)

### PRECIOS PARA PRIMERA SOLICITUD/RENOVACIÓN DE CREDENCIAL

| Primera solicitud de credencial/renovación de credencial | ORDINARIA        | FAMILIA NUMEROSA GENERAL | FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL |
|--|------------------|--------------------------|---------------------------|
| VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS                                 | 60€/ 60€         | 30€/ 30€                 | 0€/ 0€                    |
| TASAS DE SECRETARÍA Y APERTURA DE EXPEDIENTE             | 45€/ 15€         | 22.5€/ 7.5€              | 0€/ 0€                    |
| <b>TOTAL</b>   | <b>105€/ 75€</b> | <b>52.5€/37.5€</b>       | <b>0€/ 0€</b>             |

El título de Familia Numerosa vigente en el momento de la solicitud, deberá ser expedido por la Comunidad Autónoma de España correspondiente. No son válidos los títulos expedidos por organismos extranjeros

#### **RENOVACIÓN DE CREDENCIAL:**

Se aplicarán los precios de renovación de credencial en el caso de que se haga una solicitud con el mismo número de identificación o pasaporte que se utilizó en la primera solicitud. En el caso de que se haya modificado el número de identificación o pasaporte, se debe adjuntar a la solicitud copia de la credencial emitida anteriormente o comunicación por escrito de que se trata de una renovación de credencial.

#### **FORMA DE PAGO:**

Puede pagar "On line" si realiza la matrícula por internet. Para poder pagar utilizando comercio electrónico seguro (CES), debe estar dado de alta en un 'Servicio de pago seguro en Internet' que le ofrecerá su banco para tarjetas Visa y Mastercard (incluyendo tarjetas del grupo, como 4B Mastercard y Maestro).

**También se puede realizar el pago en efectivo, en una sucursal del Banco de Santander, (desde España) con el impreso de matrícula.**

En el caso de tener dificultades para realizar el pago "On line" y no poder realizar el pago en una sucursal del Banco de Santander, puede solicitar información, indicando el problema a: [accesoi@adm.uned.es](mailto:accesoi@adm.uned.es)

### Revisión de Nota de Credencial

Si una vez recibida la credencial no está conforme con la calificación obtenida puede solicitar una revisión de la misma enviando un [impreso de revisión de nota](#) que puede rellenar desde esta misma página y enviar a la siguiente dirección de correo electrónico. [acesoue@adm.uned.es](mailto:acesoue@adm.uned.es) El plazo para solicitar revisión de nota de credencial es de un mes desde la recepción de la credencial.

## Selectividad

### LUGARES Y PLAZOS DE MATRÍCULA

Los estudiantes realizarán su matrícula EXCLUSIVAMENTE de forma electrónica a través del apartado Matrícula de esta misma dirección de Internet.

Las solicitudes de matrícula se pueden realizar de manera individual o a través de las entidades autorizadas que figuran en el siguiente listado.

### [Entidades con Convenio de colaboración](#)

#### ***PLAZO DE MATRÍCULA CONVOCATORIA DE MAYO-JUNIO: DEL 14 DE MARZO AL 9 DE MAYO DE 2016***

Los estudiantes de las secciones bilingües eslovaco-españolas no deben acudir a la fase general. Deberán presentarse a la fase específica en caso de querer aumentar la nota (de corte).

Es posible que algunas de las certificaciones que se deben presentar con la matrícula no estén disponibles en las primeras fechas de matriculación (Calificaciones del segundo curso de bachillerato, títulos homologados, etc.).

Esta documentación puede presentarse con posterioridad a la solicitud de la matrícula siempre dentro de los plazos fijados: antes del 9 de junio para la convocatoria de junio, antes del 15 de septiembre para la convocatoria de septiembre. **Una vez publicadas las calificaciones (21 DE JUNIO y 23 DE SEPTIEMBRE), se podrán presentar certificaciones de estudios o credenciales de homologación hasta el 31 de octubre de 2016. En este caso, se hará un nuevo cálculo de la nota del expediente y se emitirá una nueva papeleta si varía su calificación.**

Cualquier documentación recibida con posterioridad a estas fechas no será tenida en cuenta a efectos de modificación de la nota media del expediente (Punto segundo de la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el Bachiller español).

#### ***PLAZO DE MATRÍCULA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE: DEL 12 AL 22 DE JULIO DE 2016***

(\*La primera quincena de agosto las instalaciones de la UNED permanecerán cerradas)

### DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA UNED TRAS LA INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA

Toda la documentación que se exige, debe remitirse en un sobre cerrado a la siguiente dirección:

**Sección de Acceso PAU - SELECTIVIDAD**  
**Calle Juan del Rosal, 14 (CIUDAD UNIVERSITARIA)**  
**28040 MADRID. España**

Alternativamente, puede enviarla a través de cualquiera de los registros de la Administración General del Estado o de las unidades de atención al estudiante de la UNED en Madrid.

### **Documentación para matricularse solo de fase específica**

#### **Pueden matricularse sólo de fase específica de la PAU:**

- Estudiantes de sistemas educativos extranjeros a los que se refiere el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (estudiantes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad)
- Estudiantes que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes procedentes de sistemas educativos extranjeros o bien procedentes de sistema educativo español que se encuentren en empresas en el extranjero

#### **La documentación que deben presentar es:**

- El impreso de inscripción sellado por la entidad bancaria correspondiente.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte (no precisa compulsar).

El estudiante procedente de los sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **no** necesitará tramitar la homologación de sus títulos para acceder a las universidades españolas.

#### **La fase específica tendrá las siguientes características:**

- 1.** Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de las establecidas para el segundo curso de bachillerato en el artículo 8 de la citada Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio (véase Anexo II). Estas materias serán distintas de la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general. **IMPORTANTE:** En caso de que el alumno seleccione en la fase específica una materia coincidente con la materia de modalidad elegida para la fase general, se anulará su matrícula de esta materia en la fase específica. Como máximo el alumno se podrá matricular de 4 materias de la fase específica.
- 2.** Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados, cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados.
- 3.** La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora y media. Se establecerá un intervalo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente. A efectos de

organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, las materias de las que se examinará.

**Los estudiantes que ya se hayan matriculado con anterioridad en la Prueba de Acceso a la Universidad y no la hayan superado o deseen mejorar su nota deben aportar:**

- El impreso de inscripción sellado por la entidad bancaria correspondiente.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte (no precisa compulsar).
- Si han enviado con anterioridad la credencial de homologación y las certificaciones de calificaciones de bachillerato, deberán hacer constar esta circunstancia en una declaración dentro del sobre. Si no las han enviado, deberán aportarlas según lo indicado.

[Normativas del examen](#)

**Calificación de la PAU (fase general y fase específica)**

Se considerará que el estudiante ha superado la prueba de acceso a la universidad, cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 % de la nota media de su expediente académico y el 40 % de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

Para el cálculo de la nota media del expediente académico del estudiante, se tendrán en cuenta las calificaciones reflejadas en las certificaciones académicas correspondientes a los dos últimos cursos de las enseñanzas cursadas, conducentes al título de Bachiller español (u homologado). La nota media resultante será expresada en la escala de calificaciones utilizada en el sistema educativo español, con un mínimo aprobatorio de 5 y un máximo de 10 puntos, y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En caso de que el estudiante no hubiera justificado documentalmente sus calificaciones de Bachillerato (para uno o más cursos) con fecha de recepción en la Sección de Acceso PAU (Selectividad) de la UNED anterior al 9 de junio y 15 de septiembre, se tomarán éstas como iguales a 5.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media equivalente a 1º y 2º de bachillerato español.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = coeficientes de ponderación de las materias de la fase específica (establecidos y publicados por la universidad de destino).

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que quiera ser admitido, de acuerdo con el Anexo I del Real Decreto 1892/2008.

El parámetro de ponderación (a o b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con la finalidad de la prueba a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1892/2008. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

La elección de estas materias dependerá de los criterios establecidos por la universidad de la que dependan los estudios que usted desea cursar. **DEBE CONTACTAR CON LA UNIVERSIDAD EN LA QUE DESEE MATRICULARSE Y CONSULTAR LAS MATERIAS PREFERENTES.**

Puede consultar la web:

<http://www.notasdecorte.info/> para consultar notas de corte de los diferentes estudios de todas las universidades.

## **RESULTADOS Y RECLAMACIONES**

Las fechas previstas para la publicación de las calificaciones son el día 21 de junio de 2016 (convocatoria de junio) y 23 de septiembre de 2016 (convocatoria de septiembre).

El alumno recibirá las calificaciones de la Prueba por correo en el domicilio que haya indicado en el impreso de matrícula. Por tal motivo es muy importante que dicha dirección esté completa, incluyendo el código postal.

Aquellos alumnos que en el momento de realizar su matrícula solicitaron la retirada personal de su papeleta de calificación en la Sección de Acceso PAU (Selectividad) de la UNED, deberán acudir personalmente a recogerla a la Sección de Acceso PAU (Selectividad) en Madrid. Para esto deberán consultar telefónicamente en la Sección la fecha y horas de recogida. En caso de que otra persona diferente al alumno deba recoger esta papeleta de calificación, deberá ser autorizado por escrito expresamente por el alumno adjuntando fotocopia de la documentación que identifique al alumno.

- **A TRAVÉS DE INTERNET** (si realizó la matrícula por Internet): A partir del 21 de junio de 2016, para la convocatoria de junio, y del 23 de septiembre de 2016, para la convocatoria de septiembre, se podrá acceder a las calificaciones de la Prueba de Acceso a la Universidad a través de INTERNET. Identifíquese en la página principal de la UNED en Campus UNED > Una vez identificado verá en su perfil de alumno un botón destacado llamado "Calificaciones" > luego pinche en Secretaría Virtual > luego, al final de la página verá las calificaciones de selectividad.

## **RECLAMACIONES**

Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, presentar lo siguiente:

- Solicitud de una SEGUNDA CORRECCIÓN ante la presidencia del tribunal calificador de los ejercicios en los que considere incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección y calificación de cada materia. La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. La segunda corrección puede implicar disminución de la calificación.

- Solicitud de RECLAMACIÓN ante la Comisión Organizadora, en cuyo caso quedará excluida la posibilidad de solicitar la segunda corrección. La reclamación no implica posible disminución de la calificación.

El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)**

Sección de Acceso PAU (Selectividad)

Calle Juan del Rosal, 14

28040 MADRID

Fax: 913986679

e-mail: accesoei@adm.uned.es

Si un estudiante solicita reclamación y segunda corrección de un mismo ejercicio, se entenderá que ha optado por la reclamación.

Si la solicitud no fuera clara, se entenderá que ha optado por la reclamación.

El procedimiento completo de Reclamaciones está recogido en el artículo 18 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.

Publicación de las calificaciones resultantes de la segunda corrección y reclamación:

- Convocatoria de junio: 8 de julio de 2016
- Convocatoria de septiembre: 7 de octubre de 2016

Publicación de las calificaciones resultantes de la reclamación a la segunda corrección:

- Convocatoria de junio: 21 de julio de 2016
- Convocatoria de septiembre: 21 de octubre de 2016

[IMPRESO SOLICITUD SEGUNDA CORRECCIÓN](#)

[IMPRESO SOLICITUD RECLAMACIÓN](#)

**CONVOCATORIAS**

[Fechas y centros de exámenes.](#)

**HORARIOS**

[Tabla de horarios y materias](#)



## **MATRÍCULA POR INTERNET**

Portal telemático para [matrícula online](#)

### **TASAS**

1. [Precios](#)
2. Forma de pago

*\*Puede pagar “on line” si realiza la matrícula por internet.*

En caso de residir en el extranjero el alumno puede realizarlo utilizando la moneda del país donde resida. Para ello debe realizar una transferencia en euros convertibles según la cotización del día, de la moneda respectiva, a la UNED: Banco Santander nº 0049-0001-59-281-1479300. Plaza de Canalejas, 1. 28013 MADRID. ESPAÑA.

En el supuesto de que el ingreso se realice mediante la modalidad de transferencia, OBLIGATORIAMENTE en la orden bancaria de transferencia deberá constar el número de referencia que figura en el apartado de "Información para Entidad Colaboradora" al final de la hoja de pago Y EL NOMBRE DEL ALUMNO MATRICULADO.

CÓDIGO IBAN: ES2100 490001 5928 11479 300

CÓDIGO SWIFT: BSCHESMM





